

La nueva Ley de emprendedores de 24 de mayo 2013

El Consejo de Ministros ha aprobado una nueva Ley para emprendedores para favorecer la cultura emprendedora y facilitar la creación de empresas.

El anteproyecto consta una serie de premisas, entre las cuales se indica lo siguiente:

- La Ley incluye la concesión del permiso de residencia a los extranjeros que adquieran una vivienda habitual.
- Libera a los empresarios de tener que responder con su vivienda habitual a sus deudas empresariales con un límite de 300.000€.

El citado anteproyecto también incluye el emprendimiento en etapas educativas, tanto en primaria como en secundaria; se asegurará que los profesores tengan la adecuada formación en materia de emprendimiento.

Aparece un nuevo subtipo societario: el importe de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada podrá ser inferior a los actuales 3.000€; son las denominadas sociedades limitadas de formación sucesiva.

En materia fiscal, se podrá retrasar la declaración del IVA repercutido, se crean incentivos fiscales por innovación empresarial.

En materia laboral desaparece la obligatoriedad de tener un libro de visitas por centro de trabajo, se podrá hacer de manera electrónica, se reducirán las cuotas a la seguridad social de aquel trabajador que esté en régimen de pluriactividad, esto es, que trabaje por cuenta propia y por cuenta ajena simultáneamente.

En el ámbito de los servicios, se amplía el umbral de superficie máxima de los establecimientos que estarán exentos de licencia municipal y se amplía la lista de actividades exentas de licencia municipal.